

Legislación Nacional

DECRETO 1166/2001 HOMENAJES Duelo nacional. Atentados ocurridos en los Estados Unidos del 11/9/2001; publ. 13/9/2001 Visto los trágicos sucesos ocurridos en los Estados Unidos de América, y Considerando: Que los atentados perpetrados han provocado la pérdida de numerosas vidas humanas. Que el Gobierno y el pueblo de la Nación Argentina acompañan con su solidaridad y pesar el dolor del Gobierno y del pueblo estadounidense. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Declárase duelo nacional en todo el territorio de la República Argentina por el término de tres (3) días a partir del día de la fecha. Art. 2.- Establécese que la bandera nacional permanecerá a media asta en los edificios públicos. Art. 3.- Comuníquese, etc. De la Rúa – Colombo